



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.378 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Blanca Mercedes Ordóñez Mora, contra “Proyecto Vainilla, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Blanca Mercedes Ordóñez Mora, contra “Proyecto Vainilla, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 3.056,16 euros por los conceptos de la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyecto Vainilla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.945/11)